



Gobierno Regional  
de Cusco

Gobernación  
Regional

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 463 -2023-GR CUSCO/GR

Cusco, 25 AGO. 2023

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**VISTO:** El Informe N° 2367-2023-GR CUSCO/GRAD-SGGRH emitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° y 3° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, se tiene que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, teniendo jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales delimitadas conforme a Ley;

Que, el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene entre sus atribuciones, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza. Asimismo, los Artículos 25° y 26° de la norma antes señalada, expresa que las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales, quienes son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones y por los que suscriben junto con el Presidente Regional; siendo el Gerente General Regional el responsable administrativo del Gobierno Regional quien es nombrado junto con los Gerentes Regionales, por el Presidente Regional;

Que, en el marco de la política de modernización y reestructuración administrativa del Gobierno Regional, mediante Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 09 de Octubre del 2020, modificada por Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco (ROF). Y mediante Ordenanza Regional N° 209-2022-CR/GR CUSCO, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Cusco del Gobierno Regional de Cusco, el mismo que contiene la previsión de cargos necesarios para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2023-GR CUSCO/GR de fecha 03 de Enero 2023 se Designó en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco, al Ing. Saúl Nieto Gamboa, Designación a la cual es necesario dar por Concluida, siendo necesario Designar al funcionario que asuma las responsabilidades inherentes al cargo, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; inciso d) del Artículo 21° e inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, y el artículo único de la Ley N° 30305;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la Designación en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco, del Ing. SAÚL NIETO GAMBOA, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. GERMÁN ROMERO AGUIRRE, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco, del Gobierno Regional de Cusco.**

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER, al funcionario designado en el Artículo precedente de la presente Resolución Ejecutiva Regional, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las funciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de Cusco.**

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Cusco realizar las acciones administrativas de personal que correspondan referentes a la presente Designación.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE,**



**WERNER MAXIMO SALCEDO ALVAREZ  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**